

LUIS ADOLFO SILES SALINAS
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que el señor Ministro de Economía Nacional señor Lic. René Candia Navarro, se ausenta del país en misión oficial;

Que es necesario mantener el funcionamiento de la Administración Pública encomendando a otro Ministro en ejercicio la mencionada Cartera;

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO. Mientras dure la ausencia del señor Ministro de Economía Nacional señor Lic. René Candia Navarro, encomiéndose la atención de este Portafolio al señor Ministro de Obras Públicas Comunicaciones y Transportes Ing. Gustavo Méndez Torrico.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve años.

FDO. DR. LUIS ADOLFO SILES SALINAS, Rodolfo Luzio.